



SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO

Presente

Las Comisiones de DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, y PATRIMONIO MUNICIPAL, integradas por los Múncipes que suscriben el presente acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, artículos 42, 45 fracciones II, inciso i), V, incisos g) y l), y VII, 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º fracciones VIII, XI y XIV de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 113, fracciones XIII y XVI, 115, fracciones II y XIV, y 123, apartado A, fracciones XIV y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ, recibimos memorandos No. 02-S-1157/2009 y 02-S-1184/2009, suscritos por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, mediante el cual turnó a estas comisiones los dictámenes técnicos signados por el encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y por la Dirección General de obras Publicas, respecto a la factibilidad técnica para la instalación de un obelisco que conmemore el aniversario de la Federación de Estudiantes Colimenses, a ubicarse en el Parque Hidalgo de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el oficio no. 1766/11-09 de fecha 23 de noviembre de 2009, el Estudiante LUIS FERNANDO MANCILLA FUENTES, en su carácter de Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, informa que la Organización Estudiantil que preside, está por cumplir 55 años el próximo 04 de enero del 2010, dicho movimiento se inicio por un Grupo de Estudiantes visionarios que se reunieron en lo que es ahora el denominado "Parque del Bicentenario, Miguel Hidalgo", frente a las instalaciones de la entonces Universidad Popular de Colima, como respuesta a buscar espacios de participación social a los estudiantes colimenses, con el propósito de defender sus intereses académicos, culturales y económicos. Por lo que solicita contar con espacio en el mencionado Parque, para la Instalación de un Obelisco que conmemore su fecha y honre a quienes encabezaron su lucha estudiantil.

TERCERO.- Que de acuerdo al Dictamen Técnico presentado en el oficio No. DGDUEV-1074/2009, de fecha 08 de Diciembre de 2009 expedido por el ARQ. JUAN ANTONIO CALDERON MAFUD, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se informa textualmente lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que el Parque Hidalgo, aloja espacios que conmemoran hechos y personajes históricos de trascendencia para la vida nacional, y ésta



SALA DE REGIDORES

organización estudiantil conjuntamente con la Universidad de Colima ha hecho aportes importantes a la vida del Estado y del Municipio;

2. Que la zona donde se pretende instalar, (esquina nor-poniente) fue el inicio de las reuniones en un principio informales de los Estudiantes, ya que una de las Sedes de la Universidad se encontraba en lo que hoy es el Archivo Histórico de la Universidad de Colima ”

*Por lo que se emite el siguiente:*

*DICTAMEN TECNICO:*

*PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA INSTALACIÓN DEL OBELISCO EN LA ESQUINA NOR-PONIENTE DEL PARQUE HIDALGO AL SUR DE ESTA CIUDAD DE COLIMA.*

*SEGUNDO: QUE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES COLIMENSES, DEBERÁ ENCARGARSE DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO.*

*TERCERO.- QUE LOS MUROS CURVOS NO DEBERÁN ESTAR A UNA ALTURA MAYOR A 1.20 METROS CON RESPECTO DEL NIVEL DEL PISO TERMINADO, CON EL FIN DE NO OBSTRUIR LA VISUAL QUE SE TIENE HACIA Y DESDE EL PARQUE, Y ASÍ FACILITAR LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MISMO.”*

CUARTO.- Por su parte el Director General de Obras Publicas ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ, mediante memorándum 02-DGOP/250/09, de fecha 16 de diciembre del 2009, informa textualmente lo siguiente:

*“1.- El lugar no es el mas adecuado ni de su ubicación, pues rompe con la visibilidad del paisaje del parque Hidalgo y contrasta notablemente con la naturaleza, se sugiere que sea solamente el obelisco y se instale en caso de ser autorizado, por el H. Cabildo al oriente de la calle Juárez.*

*2.- La temática no esta de acuerdo con el Bicentenario de la Independencia ni con Miguel Hidalgo y Costilla, cuyo nombre tiene el Parque.*

*3.- Entiendo que el arte es subjetivo, es opinión de área de proyectos de esta Dirección General que los muros que circundan el obelisco, cuyo objeto es la colocación de los nombres de los dirigentes, de la federación, no tienen relación con el evento histórico, en tal caso debe reducirse para honrar a los fundadores solamente y limitarse la altura a menos de un metro.”*



SALA DE REGIDORES

QUINTO.- Una vez analizado lo anterior, y considerando que existe el antecedente que durante la Administración 2003-2006, el H. Ayuntamiento de Colima autorizó de manera económica un espacio en la zona norte-poniente del Parque Hidalgo, para que la Federación de Estudiantes Colimenses, construyera una base de concreto revestida de azulejo de un 1.00 metro x 1.50 de alto a fin de colocar una placa alusiva a la lucha Estudiantil en pro de la autonomía de la Universidad de Colima, misma que por vandalismo fue sustraída de su lugar quedando solamente la base donde estaba colocada dicha placa, misma que no fue repuesta y que durante la Administración 2006-2009, dicha base fue retirada del entorno, con motivo de la remodelación del Parque. Estas Comisiones no tienen inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, autorizar la instalación del Obelisco solicitado por la Federación de Estudiantes Colimenses, lo anterior con el propósito de coadyuvar en la conmemoración de su aniversario y reconocer la lucha estudiantil que sus dirigentes efectuaron para defender sus intereses académicos, culturales y económicos, así como la autonomía de la Universidad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, misma que señala: "... *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes...*", así como en el artículo 45 fracción II, inciso i), fracción V, incisos g) y l), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; que establece *como atribución de este H. Ayuntamiento, fomentar en el municipio la educación, la vida cultural y la identidad del municipio*, aunado a lo dispuesto en el artículo 5º fracción VIII, referente a *la autorización por parte de esta Entidad Pública municipal, para el uso de los bienes del dominio público*, las Comisiones conjuntas de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, de Educación, Cultura y Recreación y Patrimonio Municipal, ponen a consideración de H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Instalación de un ÓBELISCO que conmemore el 55 aniversario de la Federación de Estudiantes Colimenses, a ubicarse en la esquina nor- poniente del "PARQUE DEL BICENTENARIO, MIGUEL HIDALGO", al sur de esta ciudad de Colima. Con el propósito de coadyuvar en su celebración y reconocer su lucha estudiantil que los dirigentes efectuaron para defender sus intereses académicos, culturales y económicos, así como la autonomía de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- La instalación del Obelisco tendrá como restricción que los muros curvos no deben estar a una altura mayor a 1.20 metros con respecto del nivel del piso terminado, esto con la finalidad de no obstruir la visibilidad hacia y desde el parque, y así facilitar la vigilancia y control en el mismo.

TERCERO.- Notifíquese la aprobación del presente acuerdo a la FEDERACION DE ESTUDIANTES COLIMENSES, quienes serán los encargados de construir y darle el mantenimiento al monumento.



SALA DE REGIDORES

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, lo aquí aprobado, para efecto de que coordine con la Federación de Estudiantes Colimenses, en la instalación del citado monumento.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 24 veinticuatro días del mes de diciembre del año 2009.

Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGULANO  
Regidor, Presidente

ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES  
Síndico Municipal, Secretario

LIC. ANGEL DUEÑAS BARAJAS  
Regidor, Secretario

LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

MTRA. MA. GUADALUPE VUELVAS CISNEROS  
Regidora, Presidente

LIC. JOSE AUGUSTO LOZANO BECERRA  
Regidor, Secretario

DR. LEONARDO CESAR GUTIERREZ CHAVEZ  
Regidor, Secretario

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DR. LEONARDO CESAR GUTIERREZ CHAVEZ  
Presidente

ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES  
Síndico Municipal, Secretario

MTRO. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA  
Regidor, Secretario



019-25 207

# SECRETARÍA

MEMORANDUM N° 02-S-1157/09

**CC. DR. LEONARDO CÉSAR GUTIÉRREZ CHÁVEZ,**  
**LIC. ÓSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,**  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE VUELVAS CISNEROS,**  
Presidentes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, de  
Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y la de  
Educación, Cultura y Recreación.  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa comisión la comunicación suscrita por el Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante la cual presenta el dictamen técnico para la factibilidad de la instalación de un obelisco que conmemore el aniversario e la Federación de Estudiantes Colimenses, a ubicarse en el Parque Hidalgo de esta ciudad.

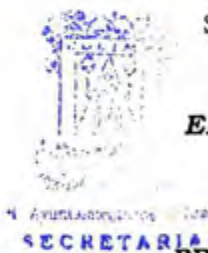
Lo anterior para que de ser procedente, esas comisiones emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Colima, Col., 24 de noviembre de 2009

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

**PROFR. ÓSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.**

- c.c.p. Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes. Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.
- c.c.p. Lic. Andrés Gerardo García Noriega. Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.
- c.c.p. Lic. Ángel Dueñas Barajas. Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.
- c.c.p. Lic. José Augusto Lozano Becerra. Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.
- c.c.p. Dr. Leonardo César Gutiérrez Chávez. Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.

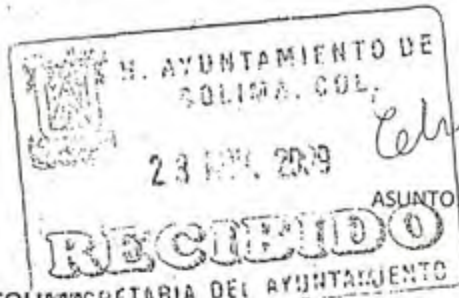
OLVM\*Elsa

RECIBI  
11-DIC-09  
12:37  
ERIKA HERRERA

2008, 50 Años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima

Torres Quintero N° 85, Colima, Col. Tels: 3163824 y 3163823 Fax: 312 00 94 www.colima.gob.mx

*Revisado  
23/11/09 3.00 P.M.*



*14:30 208*  
OFICIO.1766/11-09  
GESTIÓN DE ESPACIO

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ  
PRÉSIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESENTE

Reciba por este conducto, usted y su equipo de colaboradores, un cordial saludo a mi nombre y de toda la comunidad estudiantil que tengo el grato honor de representar, así como los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de esta Federación de Estudiantes Colimenses.

La Organización Estudiantil de más tradición y antigüedad en el Estado, está por cumplir 55 años el próximo 04 de enero de haberse iniciado este movimiento por un grupo de estudiantes visionarios que se reunieron en lo que es ahora el denominado "Parque del Bicentenario, Miguel Hidalgo" frente a las instalaciones de ese entonces la Universidad Popular de Colima, como respuesta legítima de buscar espacios de participación social a los estudiantes colimenses, luchar por la unidad y defender los intereses académicos, culturales y económicos. Sus dirigentes y quienes la han sucedido defendieron y lograron también de manera enérgica la autonomía de nuestra máxima casa de estudios.

Por estos antecedentes es que nos congratularía poder contar con un espacio en el mencionado parque (Miguel Hidalgo) para la instalación de un obelisco que conmemore esta gran fecha y honre también a quienes han encabezado dicha lucha estudiantil de tan relevante importancia para nuestro Estado.

Conocemos de su alto sentido de compromiso con la comunidad estudiantil, por lo que en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE  
"CAMBIO DE RUMBO"  
COLIMA, COL., 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

*[Handwritten Signature]*  
EST. LUIS FERNANDO MANCILLA FUENTES  
PRESIDENTE

C.c.p. Archivo

C.c.p. Mtra. Ma. Guadalupe Vuelvas Cisneros. Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. Para su seguimiento



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.**

Of.-Núm.-DGDUEV-1074/2009  
Colima, Col., 08 de Diciembre de 2009

**PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente

En respuesta a su Oficio 02-S-1122/2009 del 4 de diciembre de 2009, con referencia a la elaboración de un dictamen técnico para la factibilidad de la instalación de un obelisco que conmemore el aniversario de la Federación de Estudiantes Colimenses (FEC), a ubicarse en el Parque Hidalgo al sur de esta ciudad de Colima.

**ANTECEDENTES**

1. Que mediante número de oficio 1766/11-09 el C. Luis Fernando Mancilla Fuentes, en calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses solicitó al Ayuntamiento la instalación de un obelisco que conmemore los 55 años de la fundación estudiantil antes mencionada.
2. Que con fecha 4 de diciembre de 2009, se recibió en esta Dirección General a mi cargo la solicitud de elaboración de un Dictamen con el fin de enterar la opinión de esta Dirección General a las Comisiones de Patrimonio Municipal, Desarrollo Urbano y Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo, de las cuales son presidentes el Dr. Leonardo César Gutiérrez Chávez, Lic. Óscar A. Valdovinos Anguiano y Mtra. Guadalupe Vuelvas Cisneros respectivamente.

**CONSIDERANDOS**

1. Que el parque Hidalgo, aloja espacios que conmemoran hechos y personajes históricos de trascendencia para la vida nacional, y ésta organización estudiantil conjuntamente con la Universidad de Colima ha hecho aportes importantes a la vida del Estado y del Municipio;
2. Que la zona donde se pretende instalar, (esquina nor-poniente) fue el inicio de las reuniones en un principio informales de los estudiantes, ya que una de las sedes de la Universidad se encontraba en lo que hoy es el Archivo Histórico de la Universidad de Colima;

Por lo que se emite el siguiente:

**DICTAMEN TECNICO:**

**PRIMERO.- ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA INSTALACIÓN DEL OBEISCO EN LA ESQUINA NOR-PONIENTE DEL PARQUE HIDALGO AL SUR DE ESTA CIUDAD DE COLIMA;**  
**SEGUNDO.- QUE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES COLIMENSES, DEBERÁ ENCARGARSE DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO; Y**  
**TERCERO.-QUE LOS MUROS CURVOS NO DEBERÁN ESTAR A UN ALTURA MAYOR A 1.20 METROS CON RESPECTO DEL NIVEL DE PISO TERMINADO, CON EL FIN DE NO OBSTRUIR LA VISUAL QUE SE TIENE HACIA Y DESDE EL PARQUE, Y ASÍ FACILITAR LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MISMO.**

Se anexa impresiones de las perspectivas.

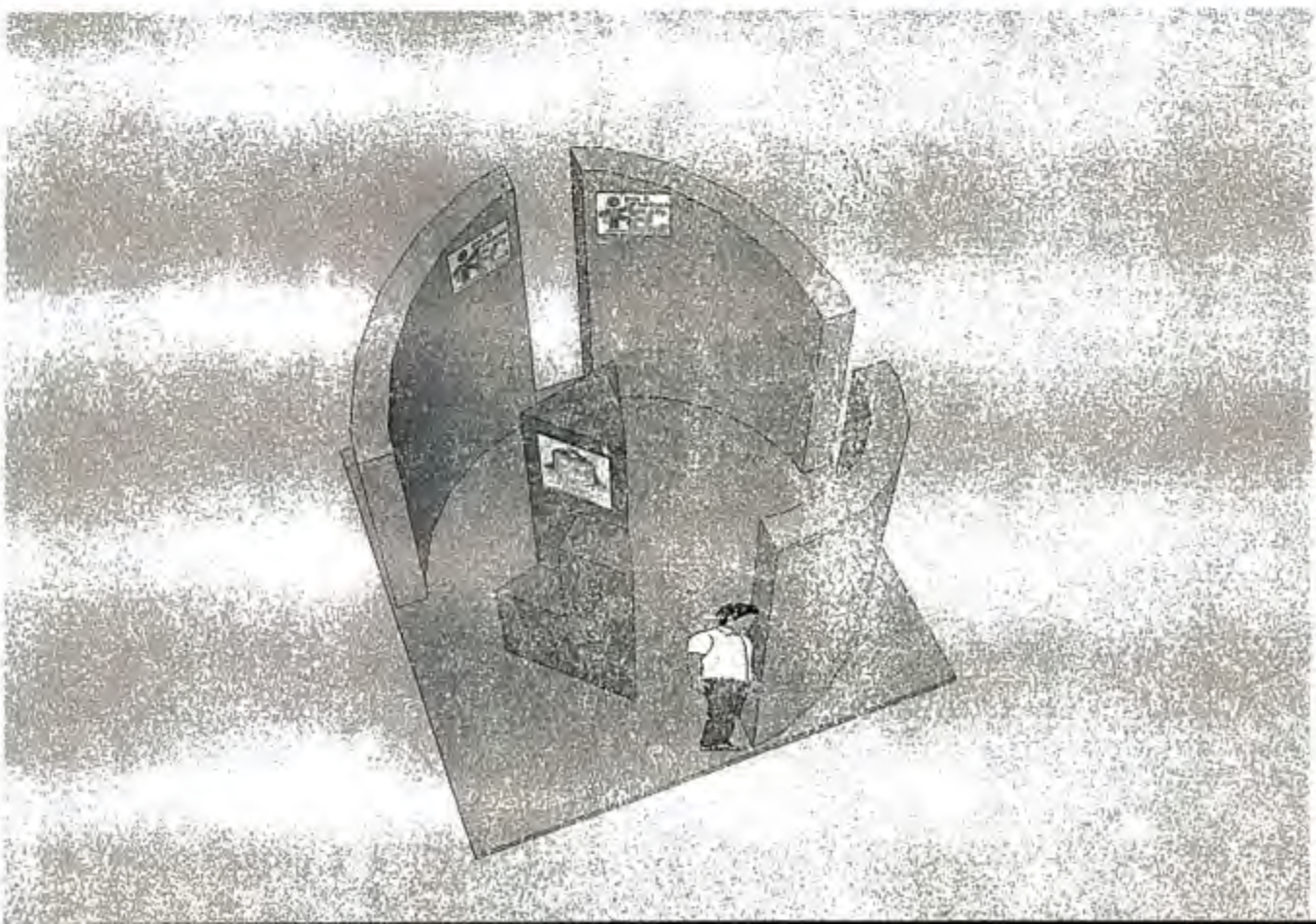
Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Ante el Ayuntamiento  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA.

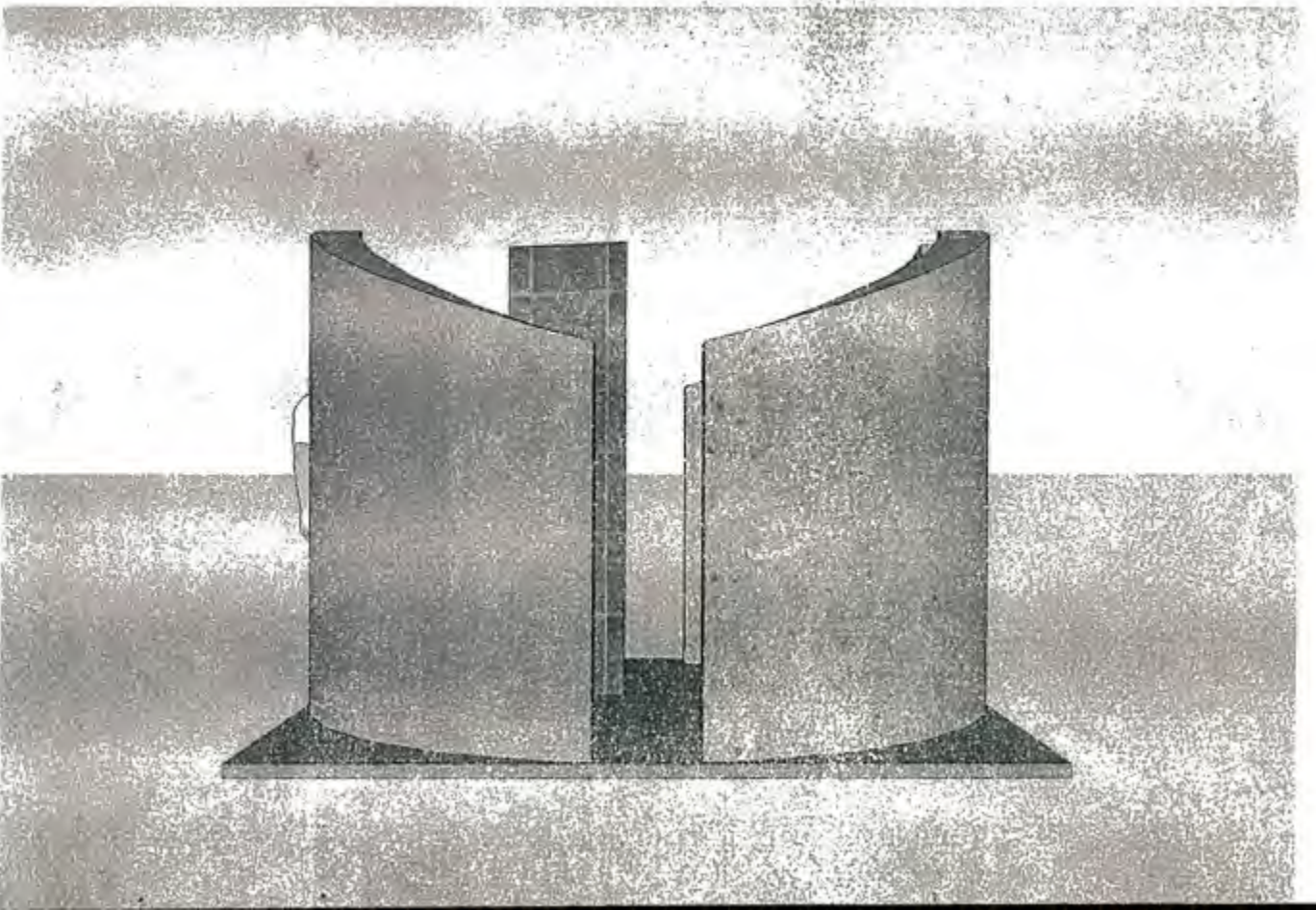
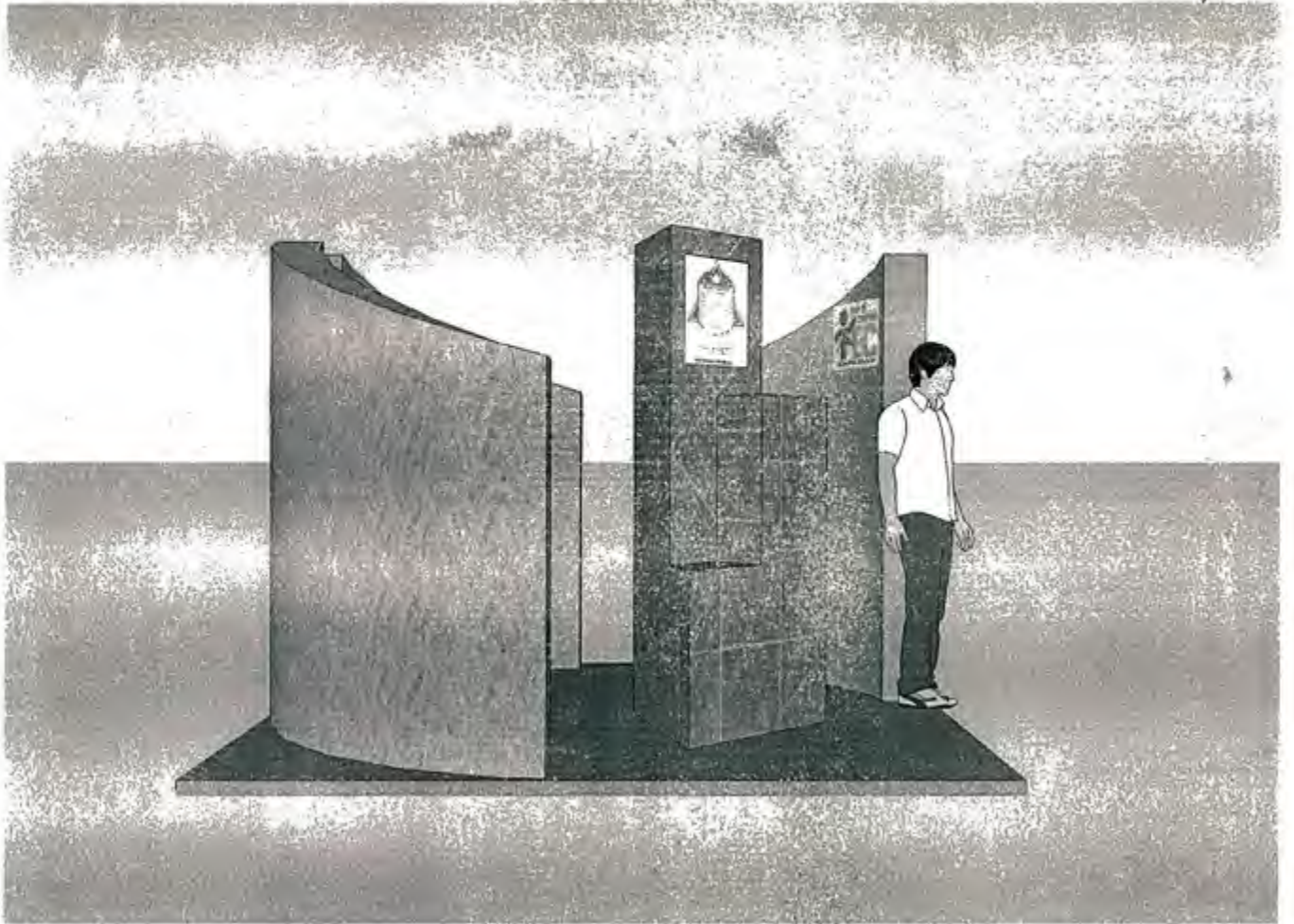
*[Firma manuscrita]*  
**ABQ. JUAN ANTONIO CALDERÓN MAFUD**  
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 DIR. GRAL DE DESARROLLO  
 URBANO Y ECOLOGIA

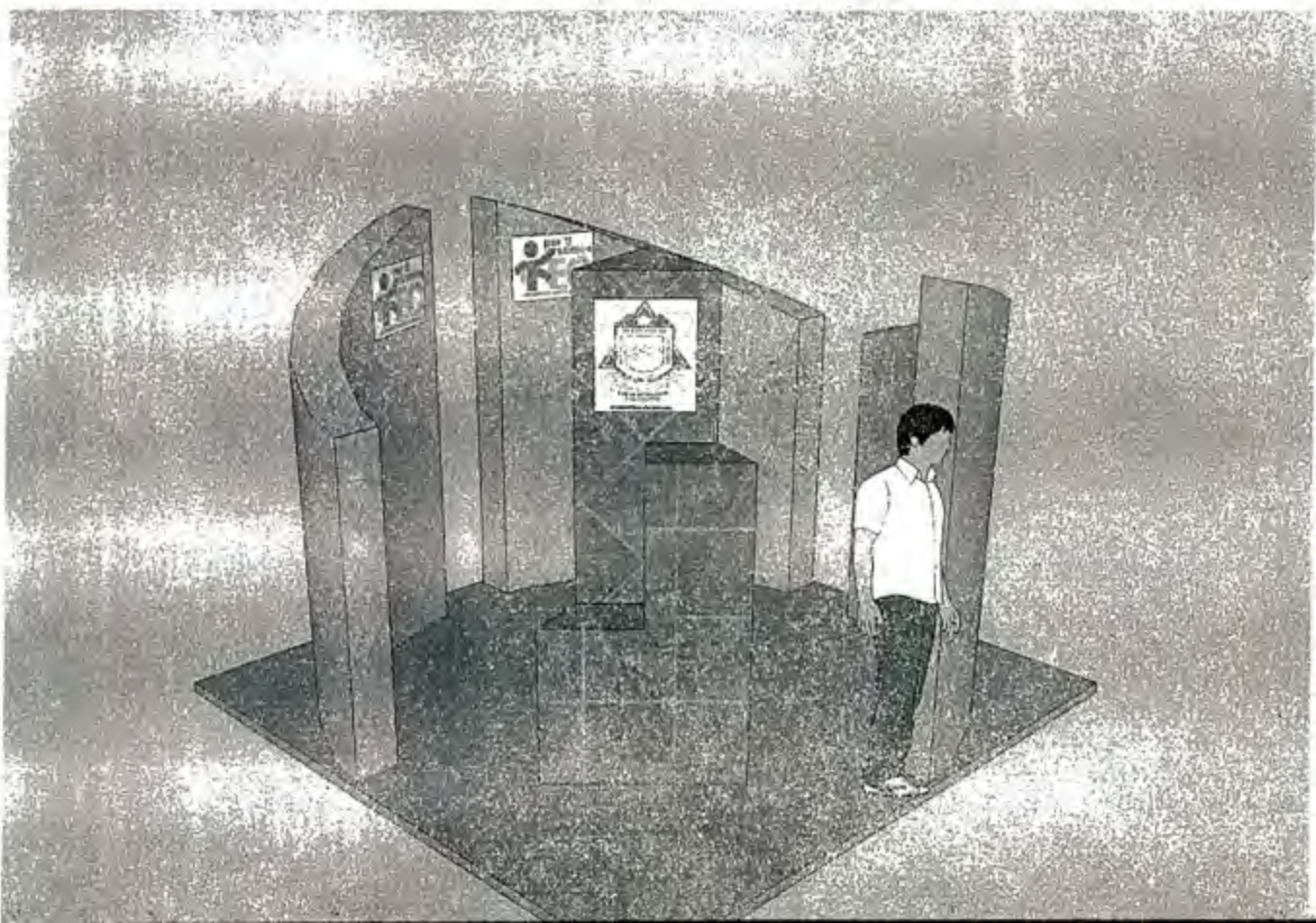
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 SECRETARIA  
 11 DIC. 2009  
**RECIBIDO**

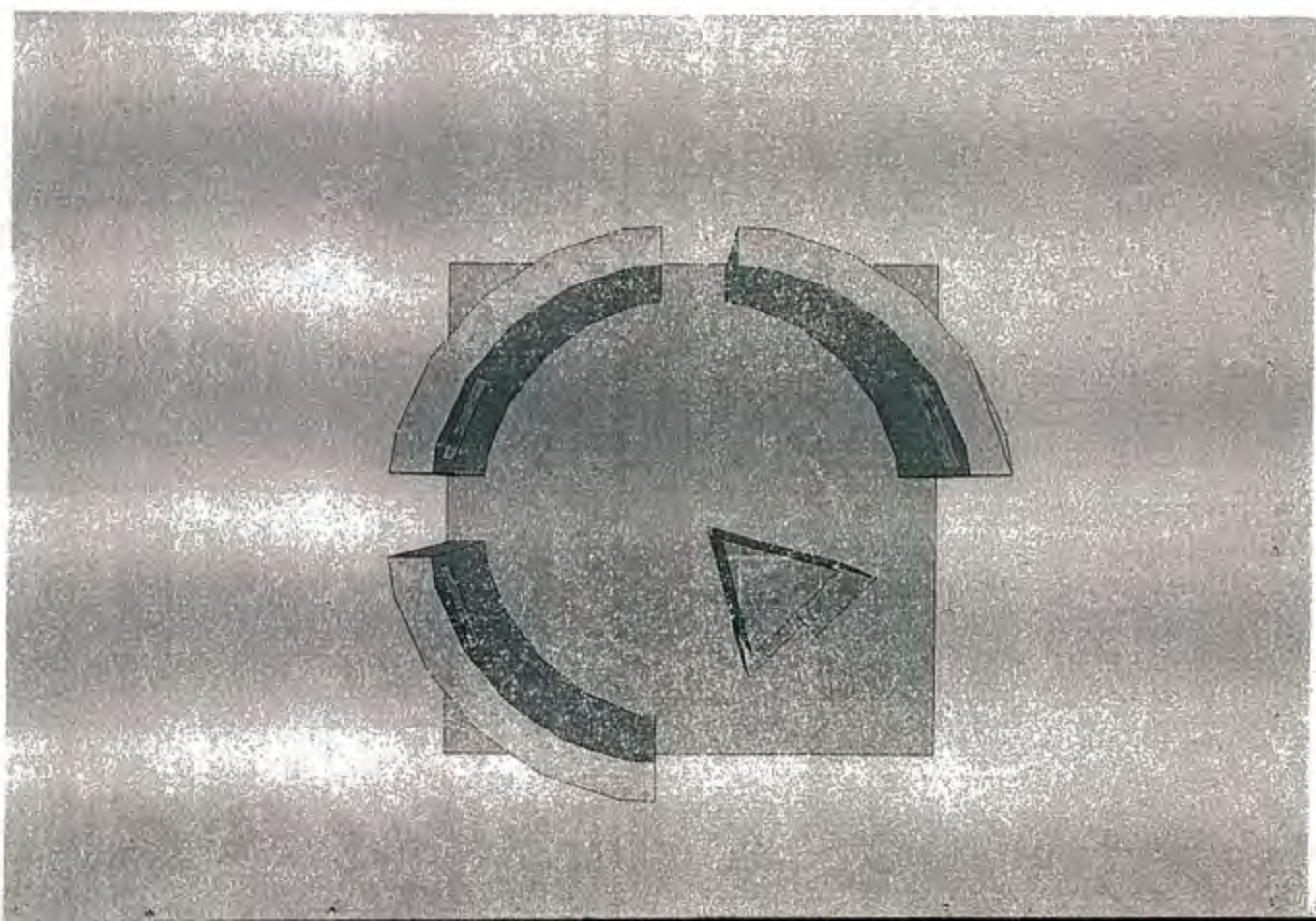
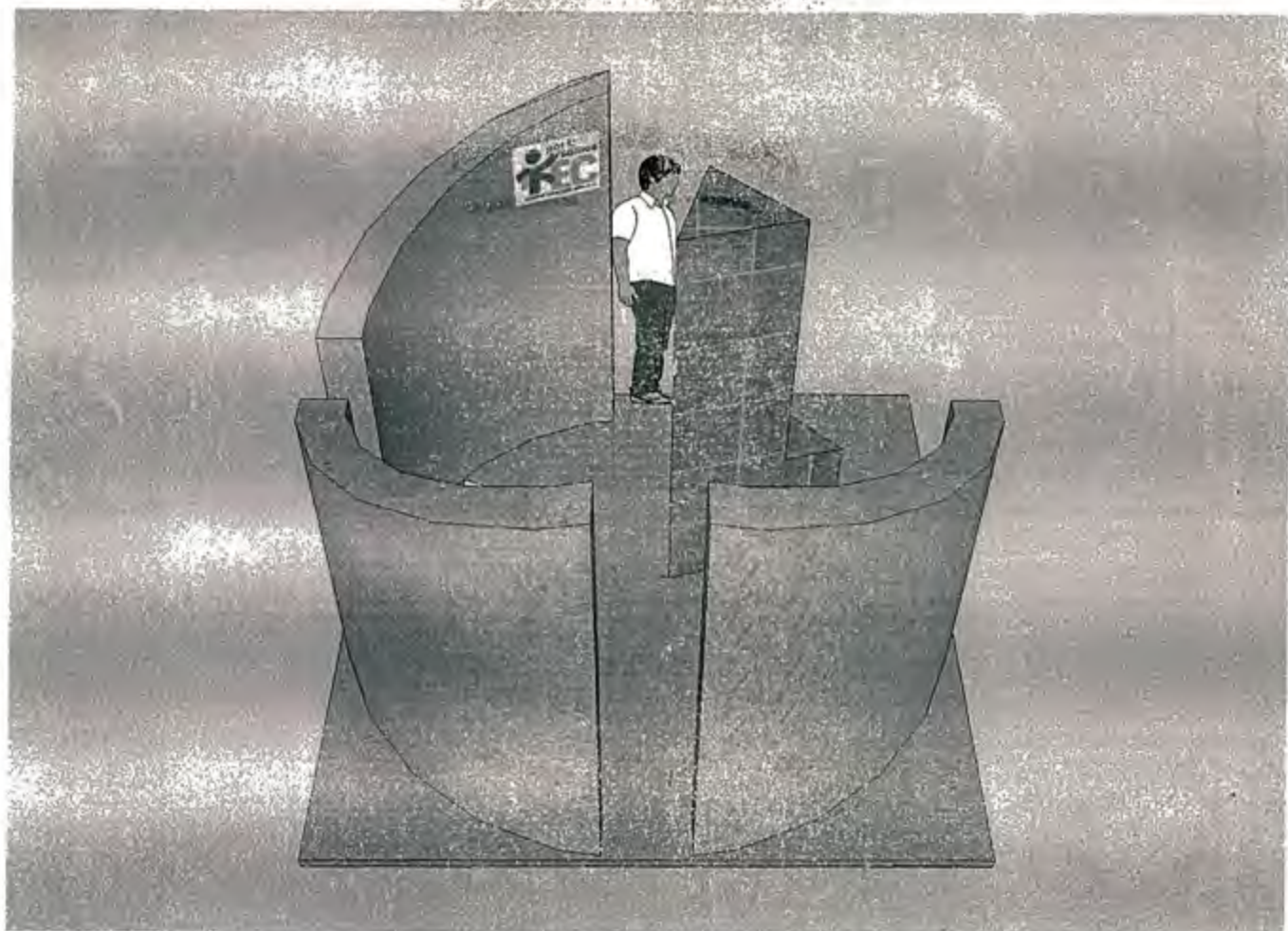
C.c.p.- ARCHIVO.-  
JACM











id

  
Espacio FEC  
3mX3m al pie  
del ochavo

Nov.

Archivo Historico  
U de C